

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO No. 1328

Santiago de Cali, Quince (15) de Abril de Dos Mil Veintitrés (2024)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: CONJUNTO MULTIFAMILAR MANZANARES
DEL LILI-P.H.

DEMANDADO: YENITH VELANDIA ROMERO

RADICADO: 76001-4003-002-2024-00111-00

Es escrito que antecede, el apoderado de la parte demandante solicita la corrección del auto No. 976 del 07 de marzo de 2024 por cuanto en dicho auto si bien se referencia las cutas extraordinarias causadas, no se libró mandamiento de pago sobre las mismas, en vista de lo anterior y con la finalidad de corregir la falencia señala, el Juzgado,

RESUELVE

ÚNICO: ADICIONAR el numeral primero del auto No. 976 del 07 de marzo de 2024, en el sentido de indicar que se libra mandamiento de pago sobre los valores enunciado en las “Casillas 2 y 3” y por lo intereses moratorios de las cuotas ordinarias y extraordinarias señalas en las “casillas 2 y 3”, fijados desde la fecha indicada en la “Casilla 4”.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA